Monguí, noviembre de 2026

Doctor
EDISON FABIÁN PATIÑO SIABATTO
Alcalde
Ciudad

Cordial saludo,

Asunto**: Estudios previos para celebrar contratación de mínima cuantía**

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el artículo 113 de la Constitución Política, establece que *"(…) los diferentes Órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la consecución de sus fines".*

Que el artículo 209 ibidem, contempla *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

El Municipio de Monguí requiere garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de la infraestructura de alumbrado público en los diferentes sectores urbanos y rurales, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, reposición y adecuación de los elementos que conforman las redes y los sistemas de iluminación.

Actualmente, se hace necesario atender las fallas que se presentan en las luminarias y sus componentes eléctricos, así como realizar la reposición e instalación de luminarias LED, brazos, conectores, cableado, reflectores y demás elementos requeridos para mantener en condiciones óptimas la infraestructura existente y mejorar la cobertura y calidad del servicio

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

de alumbrado público.

En consecuencia, se requiere disponer de los materiales, componentes, accesorios y servicios de instalación necesarios para atender oportunamente los requerimientos de mantenimiento y adecuación, garantizando que las intervenciones se realicen bajo las condiciones técnicas y normativas aplicables, contribuyendo a mejorar la iluminación de los espacios públicos, la seguridad, la movilidad y el bienestar de los habitantes del municipio.

2. GENERALIDADES DEL PROCESO

2.1 OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE MATERIALES COMPONENTES ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MONGUÍ.

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
39111600	Iluminación exterior y artefactos
81101701	Servicios de ingeniería eléctrica

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICO ECONOMICAS.

El contratista seleccionado deberá realizar la entrega de bienes y servicios a la entidad, de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIA LED DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUE INCLUYE INSPECCIÓN TÉCNICA, REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA, REPOSICIÓN DE CABLEADO , CAMBIO DE CONECTORES DENTADOS Y FOTOCELDA CON BASE 110/220V 1000W SI SE ENCUENTRA DEFECTUOSA LA LUMINARIA, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA OPERATIVA FINAL.	UNIDAD	29
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO LED DE 60 W EMITIENDO MÍNIMO 7.800 LUMENES EN 4.000 KELVIN. NO INCLUYE DRIVER PROGRAMABLE PARA TELEGESTIÓN.	UNIDAD	17
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO PARA LUMINARIA 1 ½ X 1.20MTS CON COLLARÍN 7/8 TIPO CODENSA. MATERIAL: ACERO GALVANIZADO. MEDIDAS: 1 ½" X 1.20 METROS INCLUYE: COLLARÍN 7/8 TIPO	UNIDAD	15

4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO CON FOTOCELDA, USANDO INDUCCION OPTICA. POTENCIA: 100W. TENSION: 85-265V VIDA ÚTIL: 30.000 HORAS. TEMP DE COLOR: 6500K LÚMENES: 9000LM. TEMP DE USO: -20°-40° TAMAÑO: 475*140*65MM IP 65 MATERIAL: ALUMINIO. DIFUSOR: POLICARBONATO IP65. CHASIS ROBUSTO EN ALUMINIO INYECTADO CON DISIPADOR DE CALOR INTEGRADO. DRIVER DE ALTA PRECISIÓN CON SALIDA DE CORRIENTE CONSTANTE Y PROTECCIÓN DE SOBRECALENTAMIENTO. LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON CERTIFICACIÓN RETILAP	UNIDAD	15
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES BIMETALICOS	UNIDAD	70
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE # 12 100% COBRE RETIE X 100 MTS	ROLLO	3
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR DE 400 WTS , LUMENES 40000 LM , EFICACIA LUMINOSA : 100 LM/W TENSION: 127-220V, FRECUENCIA 50/60 HZ , VIDA UTIL 15,000 HRS	UNIDAD	8

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar e instalar los materiales, componentes, accesorios y elementos requeridos para el mantenimiento y adecuación de las redes de alumbrado público, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
2. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, de buena calidad y cumplan con las normas técnicas y de seguridad aplicables.
3. Disponer del personal técnico, herramientas y equipos necesarios para ejecutar las actividades contratadas.
4. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las normas RETIE y RETILAP, según corresponda.
5. Reponer, sin costo adicional para el municipio, los elementos que presenten defectos o incumplan las condiciones técnicas exigidas.
6. Presentar los soportes y evidencias de los suministros, instalaciones y mantenimientos realizados.
7. Atender las instrucciones del supervisor y garantizar la calidad de los trabajos y elementos suministrados durante el periodo de garantía.

2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución eficaz y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias.
2. Velar por que los pagos al contratista se efectúen oportunamente y conforme con lo acordado y con los soportes para ello.
3. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

3. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es de **UN (1) MES.**

4. VALOR TOTAL:

El valor estimado para atender la presente necesidad corresponde a **cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos ($47.646.366) m/cte. incluido IVA,** de acuerdo con el presupuesto estimado.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Monguí.

6. FORMA DE PAGO:

El valor pactado será cancelado por el Municipio al contratista mediante **un único pago** de una vez se ejecute el objeto contractual.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes.*

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2026 a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000270.

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

9.1. CAPACIDAD JURIDICA

Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía.
Cuando se actúe por medio de Apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, renovado. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:
a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. El objeto social de la sociedad tener relación con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Sogamoso. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica o Persona Natural. De conformidad con la normativa vigente, el proponente debe allegar copia legible de la Cédula de Ciudadanía.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente.

Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento actualizado, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales se debe allegar los certificados de afiliación y copia legible de planilla de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, de los últimos 30 días.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigente.

REDAM: De acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moroso de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Sogamoso accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

APORTAR CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST para la vigencia 2025 conforme a la resolución 0312 del 2019. con un resultado de 100%.

Aportar certificado de 50 horas curso SG-SST del oferente.

9.2. EXPERIENCIA:

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar con las copias de los respectivos contratos o las respectivas certificaciones o actas de liquidación, la celebración, ejecución y terminación de Dos (02) contratos cuyo objeto sea SUMINISTRO DE LUMINARIAS TIPO LED PARA ALUMBRADO PUBICO y el valor de cada uno debe ser el igual o superior al 2 veces del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente debe acreditar con las copias del respectivo contrato o la respectiva certificación o acta de liquidación, la celebración, ejecución y terminación de un (01) contrato cuyo objeto sea MEJORAMIENTO, MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO, El valor del contrato debe ser igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial expresado en smmlv.

Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así. 1. Copia del contrato o aceptación de oferta 2. Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así: 1. Copia del contrato, 2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. 3. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. 4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula.5. Factura electrónica valida ante DIAN.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio de Monguí se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

9.3 CAPACIDAD TECNICA

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

1. Certificado de garantía técnica: El proponente debe certificar en documento independiente la garantía técnica de la calidad de los bienes y del cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier aspecto relacionado, por un tiempo mínimo de seis (6) meses adicionales a la ejecución del contrato a celebrar.

2. certificado de término de respuesta a la garantía técnica debe certificarse por escrito que en caso de que resulte deficiente el bien y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente debe proveer el reemplazo del mismo dentro de las 2 horas siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

3. El proponente debe certificar que cuenta con el personal suficiente para coordinar la entrega y despacho de los elementos objeto del presente proceso dicho personal no podrá ser menor de 1 persona, la cual acreditará, adjuntado copia de los contratos laborales o de prestación de servicios y el pago de seguridad social.

4. El proponente deberá adjuntar los documentos que acrediten que posee establecimiento de comercio abierto al público a no más de 20 km del municipio de Monguí, en el cual este en la capacidad de atender a las reclamaciones o cambios que se requieran en caso de presentar alguna inconsistencia. El oferente deberá presentar el certificado de cámara de comercio y adjuntar fotografías del inmueble donde se evidencia su ubicación.

5. Aportar certificación del distribuidor de las luminarias donde acredite cuente con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de iluminación

PERSONAL REQUERIDO: Adjuntar hoja de vida con sus respectivos soportes y carta de compromiso de cada trabajador.

PERSONAL	
Residente de obra dedicación 100%	1 ingeniero electromecánico
	Experiencia general: 7 años o más de experiencia contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso, que cuente con certificado de curso alturas vigente nivel: reentrenamiento. certificado de en introducción al montaje de redes de distribución aéreas y Diplomado en sistemas de iluminación con énfasis en Retilap. **Experiencia especifica**: Mantenimiento de luminarias y bajantes para el control de sistemas de iluminación

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

Profesional SISO Dedicación 100%	1 profesional SISO EXPERIENCIA: Certificada en proyectos eléctricos y/o alumbrado público. - certificación de experiencia como asesora en SG-SST Especialización de seguridad y salud en el trabajo Curso 20 horas de actualización del SG-SST
Capataz dedicación 100% **Liniero Dedication 100%**	**1 TECNICO ELECTRICISTA:** TARJETA PROFESIONAL CLASE; TE-1, TE-4, TE-5, TE-6 AVALADA POR EL CONTE; certificado vigente de formación trabajo en alturas reentrenamiento. **EXPERIENCIA GENERAL** 15 años o más de experiencia contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso y experiencia certificada en prestación de servicios como técnico electricista en proyectos de modernización de alumbrado público y suministro e instalación de luminarias. **1 TECNICO ELECTRICISTA:** TARJETA PROFESIONAL CLASE; TE-1, TE-5 TE-6 AVALADA POR EL CONTE, con mínimo 5 años de experiencia contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso; certificado vigente de formación trabajo en alturas, nivel: reentrenamiento. **Experiencia general:** que acredite experiencia como técnico electricista en mantenimiento y operatividad del servicio de alumbrado público. **Experiencia especifica:** experiencia en prestación de servicios en mantenimiento preventivo y correctivo de alumbrado público, mantenimiento y cambio de luminarias.

10. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.

La supervisión para el presente contrato será desarrollada por la secretaria de planeación y obras públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Municipio de Monguí, identifica los riesgos asociados con el presente proceso de contratación y los plasmó en el análisis del sector.

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

Se adjunta matriz de riesgos.

12. GARANTÍAS

El Municipio, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

Original firmado
CARLOS ANDRES BALAGUERA RICAURTE
Secretario de planeación y obras públicas.

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"